



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



ACUERDO 040

(19 OCT 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE ESTAMPILLAS PARA LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia Artículo 313, el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Exonerar del pago de las estampillas establecidas mediante Acuerdo Municipal 051 del 30 de diciembre de 2014, contenidas en el Título II ESTAMPILLAS, Capítulo I "Estampilla Pro-cultura", Capítulo II "Estampilla Pro-universidad", Capítulo III "Estampilla Pro-deporte" y Capítulo IV "Estampilla Pro-bienestar del Anciano y centros de atención para la tercera edad", a todos los contratos suscritos por las Instituciones Educativas Oficiales de Pitalito, a través de sus Fondos de Servicios Educativos, cuyo valor no supere los veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 16 de octubre de 2015.


YIDER LUNA JOVEN
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 12 de octubre de 2015.
SEGUNDO DEBATE: 15 de octubre de 2015.
COMISIÓN: Segunda
PONENTE: GUILLERMO RODRIGUEZ ROJAS


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Ingeniera OLGA LUCIA ACOSTA GUZMÁN, Alcaldesa Municipal Encargada.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 16 de octubre de 2015.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



SECRETARIA EJECUTIVA

CODIGO: F-GD-CO-02

SANCION ACUERDO

VERSIÓN: 1

Página 1 de 1

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 19 de octubre de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

YULY ANDREA VARGAS
Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 19 de octubre de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

PEDRO MARTÍN SILVA
Alcalde Municipal

Proyectado por: TATHANA QU NAYAS
Firma:
Nombre: TATHANA QU NAYAS
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho

Aprobado por: YULY ANDREA VARGAS
Firma:
Nombre: YULY ANDREA VARGAS
Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho